CAMARA DE DIPUTADOS CHILE S. 38^a

REPURLICA DE CHILE

A RECISTRO VARCHIVO

NR. 9263

A: 0 9 ENE 92

P.A.A. R.C.A. F.W.M. P.V.S

M.T.O. EDEC J.R.A.

M.Z.C. J.R.A.

de V.E.

Oficio Nº 7435

VALPARAISO, 8 de enero de 1992

A S.E. EL

PRESIDENTE

DE 14 REPUBLICA

Los señores Diputados don Eugenio Munizaga Rodríguez y don Carlos Vilches Guzmán, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima conveniente, se sirva informar a esta Corporación acerca de los antecedentes expuestos en la presentación cuya copia se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento

Dios guarde a V.E.

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY Presidente de la Camara de Diputados

ALFONSO ZVIII GA OPAZO

Prosecretario de la Caprara de Diputados



Valparaíso, Enero 7 de 1992

Excelentísimo Señor Presidente de la República Don Patricio Aylwin Azócar Palacio de La Moneda Santiago

Excelentísimo Señor Presidente:

De acuerdo a antecedentes suministrados por agricultores y científicos, nos hemos podido imponer de la grave situación producida por la caza indiscriminada de reptiles, anfibios y arácnidos para los efectos de ser exportados como mascotas, principalmente a Estados Unidos y Europa.

Se ha observado en el último tiempo, que este comercio ha tenido un fuerte incremento y que los volúmenes de ejemplares exportados crecen rápidamente.

A pesar de la falta de una información actualizada, según registros del Servicio Agrícola y Ganadero se habrían exportado en 6 años, más de 600.000 especímenes. Esta cifra es alarmante ya que se calcula que de los capturados, son exportados sólo un 25%, por lo tanto, el total de las especies que han sido cazadas se puede estimar cercano a los dos millones y medio de ejemplares.

De continuar esta situación, se pone en peligro la preservación de la fauna ya que hay varias especies cuyo estado de conservación es crítico, y por otra parte se estan poniendo en riesgo los indispensables equilibrios ecológicos pudiendo en el futuro producirse un crecimiento explosivo de la cantidad de insectos cuyo efecto pernicioso en la agricultura, la salud de la población y otros sectores, pueden llegar a tener consecuencias peligrosas.



En nuestro país, la ciudadanía ha ido adquiriendo progresivamente mayor conciencia en torno a la fragilidad del medio ambiente. Esta inquietud debe ser recogida por el Estado quien, mediante los mecanismos que le otorga la ley, tiene la obligación de precaver las desastrosas consecuencias del deterioro ecológico.

Es por estas consideraciones que solicitamos a S.E. que, en uso de sus facultades, decrete la veda en todo el territorio nacional, de los distintos tipos de reptiles, anfibios y arácnidos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 4.601, manteniéndose esta veda hasta que, mediante un reglamento especial, se racionalice la explotación de las especies antes mencionadas.

Sin otro particular, saludan atentamente a S.E.

irlos Vilches G. Diputado

Eugenio Munizaga R.
Diputado